

# CCOO Federación Servicios



Ingenierías: Segunda Sesión. Empleo y Contratación

## Ingenierías: Segunda Sesión. Empleo y Contratación

---

Una economía de calidad necesita un empleo de calidad. Los contratos indefinidos son más rentables. El empleo estable compromete al trabajador con su empresa. Los contratos temporales deben estar justificados

---

Ayer 9 de mayo se celebró la segunda reunión de la mesa negociadora del XV C.C. Estatal de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, en la que la patronal del Sector, TECNIBERIA, nos ha trasladado su contestación a nuestras propuestas en materia de empleo y contratación.

Sobre nuestra propuesta de creación de comisiones paritarias en las empresas para el seguimiento y análisis de la contratación temporal, para conseguir una menor temporalidad en la contratación, opinan que supone un mayor intervencionismo de los sindicatos en la gestión de las empresas y por consiguiente va en contra de la libertad de empresa, por lo que rechazan tajantemente la creación de dichas comisiones.

No están dispuestos a incluir mejoras adicionales en materia de contratación que disminuyan la temporalidad, ya que para ellos la recientemente aprobada Ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo es suficientemente dura en este aspecto y desearían contratos temporales aún más largos, que estuvieran al nivel de la duración de los proyectos contratados por las empresas. Para TECNIBERIA, el negocio de Ingeniería no es un negocio estático, tiene un alto índice de temporalidad y por lo tanto debe existir también un alto índice de flexibilidad y temporalidad en la contratación.

Por nuestra parte mantenemos, que la contratación temporal en el sector es muy elevada, contrastada en la última encuesta que desde COMFIA-CCOO hemos distribuido entre los trabajadores y trabajadoras y que arroja un índice de temporalidad del 40 %. Esta alta tasa no tiene sentido en un Sector cada vez más rentable, con un incremento notable de contratación de proyectos y obras y con un cada vez más alto nivel de beneficios empresariales. No se puede trasladar el posible riesgo futuro del Sector, únicamente a los trabajadores.

Lo único que están dispuestos a estudiar en materia de contratación, es nuestra propuesta de mejora del artículo 19 del Convenio, sobre la conversión en contratos indefinidos de los contratos de relevo, en determinados casos.

Sobre nuestra preocupación por la situación de los becarios en las empresas del Sector, hemos propuesto la inclusión en Convenio del traslado a la Representación Legal de los Trabajadores y a las Secciones Sindicales, de los contenidos de los acuerdos entre las instituciones de enseñanza y las empresas, con el fin de tener datos que nos permitan conocer las condiciones sobre las que se regula esta relación de cooperación. Se niegan, aduciendo que no existe relación laboral y por lo tanto no están obligados.

Para esta Patronal los becarios reciben más valor que el que aportan.

Y se cerró la reunión con el compromiso por su parte de estudiar nuestras propuestas en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, recordándoles que la Ley de Igualdad, aprobada recientemente, emplaza a negociar sus contenidos en el seno de la Negociación Colectiva. La próxima reunión está convocada para el 6 de junio.

[Afiliate a Comfia CCOO](#)

---

2019 © CCOO SERVICIOS.